



## LA GRANJA,

REVISTA DE AGRICULTURA Y BIBLIOTECA RURAL,  
PERIÓDICO DE LA SOCIEDAD DE AGRICULTURA DEL AMPURDAN.

*Nada mas útil que un periódico  
de agricultura.* [BUIAULT.]

# Á LOS HACENDADOS DE LAS CIUDADES Y DEL CAMPO.

Estamos en Junio y entramos de consiguiente de lleno en el mes que da principio á la estacion veraniega, en que se redoblan las tareas del labrador, pero en que recoge tambien el fruto de sus afanes que duran todo el año.

Es este tambien el mes en que empezando á pesar sobre los habitantes de las ciudades una atmósfera que los ahoga, los llama á los placeres del campo donde se respiran las frescas brisas, donde se encuentran las ansiadas sombras, la libertad apetecida y la tranquilidad y la alegría del corazon.

No esperen nuestros lectores que les hagamos aqui una descripcion de estos dulcísimos placeres, en que tanto se ha ejercitado la ardiente y fascinadora imaginacion de los poetas.

Ni nuestra pluma sabe sembrar flores, ni por otra parte creemos que sea necesario hablar el apasionado idioma de la poesía,

pues como dijo un escritor grave «el campo no es ya el asilo de las Ninfas y de las Driadas, pero sí el de la paz, de las virtudes tranquilas, de la moderacion de los deseos, de los recreos inocentes, y de todo cuanto puede hacer amable la vida,» y esto basta y sobra para llenar el corazon disgustado de las pasiones y de las miserias que amargan la vida del gran mundo, y para hacer deliciosa la vida del campo, por mas que no se encuentren en él ni zagalas como Estela ni las escenas que nos describe Florian.

Es por el lado de la utilidad positiva que vamos á recordar á los hacendados que tienen su residencia habitual en las ciudades, la alta conveniencia y las grandes ventajas que han de resultarles de que dejen dichas ciudades en los meses ardientes para pasarlos en el campo.

Haciéndolo así se les ofrece naturalmente la ocasion de visitar sus heredades, no para dar sobre las mismas una rápida y estéril ojeada, sino para enterarse de sus condiciones, de la manera como están cultivadas en su daño ó en su provecho, de las mejoras de que son susceptibles, de las reformas que su explotacion requiere, y de que manera en fin deben ser llevadas para ser tan productivas como es justo y útil y honroso que lo sean.

HERRERA el patriarca venerable de la agricultura española dice que *la heredad que está lejos de la vista del amo da mas honra que provecho*, y rindiendo nosotros homenaje á esta verdad profunda, y deseosos de gravarla en el entendimiento de todos los propietarios dijimos en nuestros aforismos

Del cortijo que no ves  
No sacarás mucha mies

y hablando en el idioma de nuestros campos

D' heretat que no veurás  
Petita renda traurás.

Y sin embargo preciso es que los hacendados que moran en las ciudades se ocupen seriamente en meditar y poner en obra los medios propios para hacer sus haciendas lo mas productivas que sea posible. pues el siglo es de lujo y de disipacion, y si abrigan en su pecho el deseo natural de mantener su casa con el lustre que han heredado, y de que es muy doloroso tener que descender una vez acostumbrada á él la familia, no pueden encontrar los medios

de conseguirlo mas que en el mayor esmero con que sean atendidas dichas haciendas, pues solo siéndolo asi les darán estas las rentas que les son indispensables.

Ahora bien, para serlo, es, como hemos dicho, indispensable tambien la vista del amo, pero de un amo que sepa ver y observar y comunicar el impulso, cosa que solo se consigue procurándose siquiera una mediana inteligencia en la ciencia y en el arte agricola, y esta inteligencia solo en el campo se consigue segura y libre de los errores en que podria hacer incurrir el estudio de los libros, necesario tambien por otra parte, pero no suficiente por si solo, que

Es siervo de la rutina  
Quien los libros abomina;  
Mas, torpemente anduviera  
Quien á todos los siguiera.

Asi es que á grandes chascos y á frecuentes humillaciones tendria que resignarse el que sin tener conocimiento práctico de lo que es en su país el cultivo, y de cuales son las condiciones del suelo, del clima y de sus moradores, creyese que por hallarse empapado en los sabios preceptos que enseña la ciencia agraria puede regir su patrimonio de una manera beneliciosa.

Para conseguirlo asi, se necesita tener un perfecto conocimiento de cuales son esas condiciones, y este conocimiento solo pasando temporadas junto á las labores es como se puede adquirir. He ahi pues la necesidad de que siquiera en los meses de verano conceda el hacendado estas temporadas al estudio de sus haciendas, viendo por sí y preguntando una y otra vez lo que no le es dado ver por tener lugar en los meses que pasa en la ciudad.

No estamos tan refidos con la sociedad, por mas que nos opriman el corazon sus odios, sus enemistades y la falsía que por desgracia se encuentra en ella tan generalizada, que desconozcamos los verdaderos placeres que en ella se encuentran tambien, antes por lo contrario, creemos que es un error el que cometen los hacendados ricos que pasan todo el año encerrados en sus vastas, pero solitarias, habitaciones, siendo de esta manera ocasion de que sus hijos por no tener aquella educacion con cuya falta no transige el trato del mundo, se hallen imposibilitados de ocupar el lugar que les es debido, y que podrian llenar con honra propia y provecho público, viéndose los mismos obligados á reconocer en otros hombres, que de seguro valen menos que ellos, una superioridad men-

tida, y á guardarles una deferencia que cede en daño del país, pues el interés de este se encontrara en que los grandes propietarios que mejor le conocen y que con él se encuentran identificados llevaran su voz y supiesen hacerle respetar en los altos círculos y en las mas solemnes ocasiones.

Nuestro deseo seria que una y otra clase de hacendados, los de las ciudades y los de los campos, volviesen sobre si y reconociesen que todos, ó al menos la generalidad de los mismos deben reformar sus antiguos hábitos de familia, pues asi lo exigen las necesidades de la época, asi el espíritu del siglo á que es preciso conformarse, pues necia temeridad seria empeñarse en hacerle frente.

Por esto quisiéramos que los primeros, esto es los hacendados de las ciudades, las abandonasen en llegando el presente mes de Junio, para trasladarse directamente al punto de su patrimonio que mayores ventajas pudiese ofrecerles para las excursiones á sus demas haciendas y estudio de las mismas. Es raro que á los patrimonios les falte un centro, que era la antigua morada de los honrados labradores de quienes se han heredado, y este centro es el que se debe utilizar al efecto. Bien es verdad que el poner la casa en estado de recibir á la familia ciudadana, tan cambiada de lo que fué la antigua familia campesina, requiere gastos tal vez de alguna consideracion, pero ¿no quedarían estos muy compensados con las ventajas que se reportarian de que la vista del año estuviese fijada en su patrimonio durante cuatro meses del año, y en que se ahorrasen durante los mismos las cantidades que absorbe la residencia en las capitales?

Calcúlenlo los hacendados y vean si les resultará en ventaja la aplicacion de una cantidad al objeto indicado, tomando en cuenta que lo que se ahorra es igual á lo que se gana:

Que dos rentas poseia  
Caton Censor escribia  
La primera cultivar  
Y la segunda ahorrar.

dijimos tambien en los Aforismos rurales.

Y respecto á los hacendados que siguen todavia siendo en el país la viva tradicion de la antigua vida patriarcal, y cuyas modestas virtudes estamos lejos de desconocer, les dirigimos tambien una voz amiga, diciéndoles que consideramos están en el caso de atemperarse á las condiciones de los tiempos en que vivimos, y que

ganarian mucho en posicion, y que harian todavia mayor bien á las comarcas de que son los constantes favorecedores, si concediesen una parte del año, que podria ser la de los meses crudos, á la vida de la ciudad, y si familiarizasen con el mundo á sus hijos dándoles asi una educacion en que nada se encontrase de menos, y facilitando alianzas matrimoniales cuyos resultados serian que los buenos hábitos, el sentimiento religioso, primero y mas digno en el hombre, y el espíritu de órden y de economía, que en el campo se mantienen puros y sobresalen, se uniesen en grato consorcio con la cultura, la delicadeza y el buen tono propios de la sociedad distinguida.

Estas ventajas, notables para las clases á que nos referimos, y preciosas para el país, encontraríamos nosotros en la reforma que estamos indicando, otras muchas traeria en pos de sí ya en el órden social ya en el político. Pero este artículo ha tomado ya suficientes dimensiones, y asi es que lo pondremos término, no sin decir que predicando con el ejemplo, nos tarda ya á nosotros el día en que podamos despedirnos de la poblacion en que estamos, para volverla á recobrar en Octubre próximo, pasando en estos meses á disfrutar los dulcissimos placeres con que el campo nos brinda.

Conceda el cielo á nuestro país por luengos años la paz, la seguridad y la calma, que es la primera condicion de la vida del campo, y no dudamos que nuestros deseos se verán cumplidos.

Felizmente respecto á la parte de salir en los veranos de las ciudades, parece que la moda, esa reina que las domina, se declara en nuestro apoyo, y con tan poderosa aliada no podemos temer vernos vencidos, pues no opondrá resistencia la dulce mitad del género humano, y queda de consiguiente removido el obstáculo mas temible. En justa gratitud pues, y en debida atencion al hermoso ejército que con nosotros milita, encarecemos á los padres y maridos que consagren sus cuidados, y que abran en lo necesario su bolsillo á la amenidad y embellecimiento de las moradas campestres, como medio de hacerlas mas aceptables á las delicadas personas á quienes deben consideracion y cariño.

Ya COLUMELA, el antiguo padre de la agricultura, decia: «Debe el padre de familias tener la mejor habitacion posible á proporcion de sus facultades para que vaya al campo con mas voluntad y permanezca en él con mas gusto, mayormente si le acompaña la Señora, cuya alma asi como su sexo es mas delicada; por lo cual se ha de hacer mas grata con alguna amenidad que se dé á aquel parage á fin de que se conforme mas bien á residir allí con él:» (lib. 1.º cap. IV.)

Con que si esto se encargaba ya en los tiempos de austeridad y de rudeza y por quien escribia en una nacion bárbara, que declaraba cosas á las mugeres, bien será preciso hacerlo en los mas felices que hemos alcanzado, y que no solo reclaman para la muger respeto y consideracion distinguida, sino hasta tierna solicitud y fina galanteria. Esto pedimos tambien para las Señoras, porque esto les es debido. Si en cambio ellas se dignasen tomar alguna aficion á las cosas del campo, ¡cómo se ostentaria entonces gloriosa y triunfante nuestra bandera!

*Narciso Fages de Romá.*

---

## GUARDIA RURAL.

Tenemos el gusto de insertar las comunicaciones que han mediado entre el Comisario Régio de agricultura y el Sr. Gobernador de la Provincia acerca la errada interpretacion que daban algunos Alcaldes á una circular del mismo Gobierno, y con cuya interpretacion se sujetaba á los *Guardas particulares del campo jurados* á un gravámen que de ninguna manera deben sufrir.

Al fin de dichas comunicaciones insertaremos la circular que se publicó en el Boletín oficial de 7 del pasado Mayo núm. 55, que no deja lugar á duda alguna acerca el derecho á usar la carabina con bayoneta que asiste á los citados *Guardas del campo*.

No nos limitamos á insertar la mencionada circular, sino que la acompañamos de la comunicacion que la precede, porque nos placemos en hacer conocer al país lo dispuesta que se halla la primera Autoridad política y administrativa á atender las reclamaciones que en bien de la agricultura se le dirijan. Le manifestamos por ello nuestra gratitud, y no dudamos se nos presentarán ocasiones de repetirle la sincera expresion de la misma.

Comision Régia para la inspeccion de la agricultura general del Reino. Provincia de Girona. = Uno de los mayores beneficios que las clases propietaria y cultivadora deben á la solicitud de S. M. es la institucion de la Guardia rural creada con el Real decreto de 8

de Noviembre de 1849, y bajo este supuesto todo lo que tienda á oponer obstáculos á la desembarazada accion de su ministerio es digno de ser removido.

Le opone muy grave la mala interpretacion que en algunos pueblos se ha dado á la circular del Gobierno de la Provincia núm. 46, inserta en el Boletin oficial núm. 17 del presente año correspondiente al 9 de Febrero, y en la cual ni una sola palabra se lee que autorize dicha interpretacion errada.

Sin embargo consideran algunos Alcaldes, que atendido lo que en dicha circular se les previene muy justamente, están en el caso de retirar las carabinas de los Guardas del campo particulares *jurados*, pretendiendo que los propietarios que los han deseado para la custodia de sus fincas deben sacar licencia para el uso de dicha carabina.

Esto es confundirlos con los Guardas particulares *no jurados*, que solo mediante dicha licencia pueden usar armas segun el art. 31 del Reglamento citado, y esto es dejar de respetar en ellos lo prevenido en el art. 33 del mismo Reglamento que concede á dichos Guardas particulares *jurados el mismo carácter, las mismas facultades y consideraciones* que á los Guardas municipales.

Seria hacer agravio al buen celo del Gobierno de la Provincia suponer que ha de consentir en que dándose á sus disposiciones una interpretacion errada, se apliquen de manera que lejos de facilitar el cumplimiento de los decretos de S. M. los contraríen, y bajo este supuesto, deseoso de que asi no pueda tener lugar en puntos cometidos á mi inspeccion, y penetrado de que nada mas lejos de V. S. que autorizar tales errores, me apresuro á someter á su consideracion la conveniencia que existe en mi sentir de que V. S. se sirva recordar el derecho indisputable que tienen los Guardas particulares *jurados* al uso de la carabina que les señala el Reglamento, y que de ninguna manera contraría la circular del Gobierno de esta Provincia de 9 de Febrero inserta en el mencionado Boletin oficial, que tan mal interpretada ha sido por algunos Alcaldes, que dejan de considerar que en la excepcion primera de dicha circular se salva expresamente el derecho de los que llevan las armas como parte de su uniforme, en cuyo caso se encuentran respecto á su carabina los Guardas particulares *jurados*.

Con este motivo tengo la honra de repetir á V. S. las seguridades de mi consideracion distinguida.

Dios guarde á V. S. muchos años. Figueras y Abril 28 de 1852.  
= Narciso Fages de Romá. = M. I. Sr. Gobernador de la Provincia de Gerona.

Gobierno de la Provincia de Gerona. = He visto con agrado la atenta comunicacion de V. S. fecha 28 de Abril próximo pasado, manifestándome, que dando algunos Alcaldes una interpretacion errada á la circular de este Gobierno de Provincia, inserta con el núm. 46 en el Boletin oficial núm. 17 del presente año, ecsijen á los Guardas particulares del campo, jurados, que se provean de licencia del ramo de vigilancia, para el uso del arma que llevan, causando con esto perjuicios de consideracion. Enterado pues de las acertadas observaciones de V. S. y accediendo á sus justos deseos muy conformes con los míos, como que nacen del que me anima por el mejor cumplimiento de los deberes públicos, haré insertar en el próximo Boletin una circular, advirtiendo lo conveniente sobre este asunto á los Alcaldes de la Provincia.

Lo que tengo el gusto de participar á V. S. para su conocimiento y en contestacion, asegurándole, que apreciaré siempre en todo su valor las indicaciones que se sirva V. S. hacerme en beneficio del mejor servicio y especialmente sobre el interesantísimo ramo, cuya inspeccion se halla dignamente confiada á V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Gerona 6 de Mayo de 1852. = Miguel Diaz. = Sr. Comisario Régio de agricultura de esta Provincia. Figueras.

*Circular núm. 158. — Registro núm. 449.*

Habiéndose ocurrido á algunos Alcaldes de esta provincia la duda de si los guardas del campo particulares *jurados* deben ó no sacar licencia del ramo de vigilancia para usar armas, no obstante que por circular de este Gobierno de provincia, inserta en el Boletin oficial núm. 17 del corriente año, se exceptua de cumplir con dicho requisito á *todos los que las llevan como parte de su uniforme*, he acordado advertir á los mencionados Alcaldes y para mejor inteligencia de los demas de la provincia, que los espresados *Guardas particulares del campo jurados* tienen por el reglamento aprobado, por S. M. (Q. D. G.) en 8 de Noviembre de 1849, y publicado en el Boletin de esta provincia núm. 14 del año de 1850, el mismo carácter, facultades y consideraciones que los Guardas municipales, pudiendo usar como parte de su distintivo ó uniforme una carabina ligera con bayoneta, sin necesidad de tener para ello espresa licencia del ramo de vigilancia, requisito á que se hallan sujetos los Guardas particulares del campo no jurados segun previene el art. 31 del citado reglamento. Gerona 6 de Mayo de 1852. — Miguel Diaz.

*(Boletin oficial del 7 Mayo de 1852 núm. 55.)*



# NUEVA COMUNICACION DEL SEÑOR LLANSÓ.

SR. D. NARCISO FAGES DE ROMÁ.=FIGUERAS.

Muy Sr. mio: El último número de *La Granja* que V. publica, que he podido leer con atraso, demuestra que nuestra polémica no ha concluido de todo punto. Despues de lo que yo dije en *El Postillon* de Gerona pensaba que guardaria V. silencio y que de este modo se daria fin á una controversia que molesta al público desde que se la ha hecho personal. Ha pensado V. de diferente manera, cuando en el referido periódico, *La Granja*, prosigue V. en ese lenguaje ofensivo que no ha abandonado V. desde que se ocupa de mis escritos.

Por mucho que sea el empeño de V. en persuadir al país á que yo he provocado los rigores de V., no logrará cambiar la opinion general de que en mis escritos acerca de las *sucesiones* no les falta á lo menos sobrada urbanidad y la mas estremada prudencia. El buen sentido busca en otra parte y no en mis palabras la causa de los desahogos de V. \*

Pero lo que me importa principalmente en este asunto es, dejar á cubierto mi poca ó mucha reputacion científica de los golpes rudos que V. ha descargado sobre ella. Tengo un empeño muy decidido en no dejar ofender mi carácter público y de sincerarme de las acusaciones que con poca meditacion V. me ha hecho. Puedo asegurarle que apuraré todos los medios de conseguirlo.

En sus escritos ha sentado V. precedentes que por no ser exactos debo desvanecerlos. Uno de ellos es el que en otro tiempo esquivé con especiosos pretextos la discusion de un punto de cultivo á que me habia V. convidado. Recuerdo bien la época y las circunstancias de aquel ofrecimiento, y no he olvidado tampoco la última respuesta que dí á V. fundada en compromisos á que no me era dable faltar. Pero por lo visto interpretó V. mi resolucion como una prueba de insuficiencia ó de cobardía cuando con tono muy satirico lo avisa V. á los suscritores á *La Granja*.

Por toda queja me contenté con advertir á V. que su lenguaje no correspondia á la templanza del mio, recordándole de paso lo que no debia V. olvidar por la dignidad de sus funciones. Una advertencia tan justa no se ha merecido otra cosa de parte de V. que la de darme embobadamente el título de ignorante y de dirigirme acriminaciones que no son legítimas.

Desde este momento me era lícito pensar que se abandonaba la cuestión doctrinal, y que era ocioso aprovecharme de las columnas de *La Granja* que me ofrecía V. de una manera vergonzante y con condiciones depresivas para V. mismo.

Aquí tiene V. explicado el origen de mi reto y el ofrecimiento que le hice de mis discípulos. Sea que la suerte me haya favorecido destinándome jóvenes de señalado talento, ó bien que no hay en mi tanta dosis de insuficiencia como V. ha querido suponer, ello es que no creí ofender á V. ofreciéndole mis educandos por competidores. Si V. se hubiese dignado ser amable con ello estoy cierto que me hubiera hecho justicia. Y parecía lógico que no aceptando V. á los alumnos convidase V. al maestro: entonces daba V. una prueba de verdadero valor y de galantería, á la que me hubiera apresurado á corresponder.

Después de las calificaciones ofensivas que V. se ha permitido en sus escritos está V. en el imprescindible deber de aceptar el reto que con esta ocasión tengo el gusto de reiterarle poniéndome en lugar de mis discípulos. Conociendo como conozco su apreciable saber y las cualidades de su buen nacimiento ocioso fuera emplear otras escitaciones. No se le oculta á V. lo que debemos á la buena sociedad por no negarnos á retos de este género. Toda excusa que V. motivase se miraría, Sr. D. Narciso Fages, como una evasiva que no le honraria como V. se merece.

Después del combate, ya sea vencedor ya sea vencido ofreceré á V. mi generosa amistad. Hasta entonces no podré resignarme á creer en sus salvedades y protestas, porque hasta entonces serán para mi una señal evidente de un enojo mal comprimido.

Espero finalmente se servirá V. publicar en *La Granja* que V. dirige la presente carta.

Tiene el gusto de ofrecerse con la mayor consideración su mas atento y S. S. Q. B. S. M. = *Jaime Llansó*.

Barcelona 8 de Junio de 1852.

A la precedente comunicación que el Sr. Llansó insertó en *El Sol* periódico de Barcelona, no satisfecho con que tuviese publicidad en *La Granja*, contestó de la siguiente manera D. Mariano Fages de Sabater sin que de ello tuviésemos noticia alguna, pues obró en nuestra ausencia de aquella ciudad impulsado por un sentimiento que es una de las delicias de nuestro corazón.

Sr. Director de *El Sol*.

Muy señor mio: Apesar de haber significado. usted en su periódico

el deseo de que terminára la polémica entre los Sres. Fages y Llansó, veo que dá V. cabida á una comunicacion del último en el número de hoy. Sean cuales fueren las razones que tenga V. para ello, y relevantes habrán de ser cuando, en oposicion á la conveniencia por V. reconocida, se constituye V. de nuevo en órgano de una cuestion que el Sr. Fages de Romá habia reducido ya á las páginas de la Revista de agricultura que dirige, estoy en el derecho á tenor del art. 54 del real decreto vigente sobre imprenta, de reclamar como reclamo de V. la insercion en su periódico de la presente comunicacion, dirigida al solo objeto de que las cosas sean vistas en su verdadero aspecto, y no se truequen los frenos ni se ofusque la verdad de los conceptos.

Don Jaime Llansó dice al Sr. Fages en su misiva á que dá V. publicidad, que este se halla en el *imprescindible deber* de aceptar el reto que le dirige. El deber mas imprescindible, segun las leyes del palenque, es el de sostener el retador y llevar á cabo antes de provocar nueva lid, la lid que hubiere comenzado. Aceptado el campo y convenidos los justadores en las armas, el cambiar uno y otras no es de ley. Ademas de que, al retado cumple elegirlas, que no al retador, en todo caso; pero el señor Llansó lo entenderá de otra manera cuando empieza por escoger los puntos y la forma de la discusion que propone para persuadir al público de su poca ó mucha suficiencia.

Como que la conviccion de esta última halaga naturalmente á quien la tiene, no tratamos ni trataremos de aguar al señor Llansó la satisfaccion que pueda haberle en este punto: lo que si nos interesa es fijar los hechos: fijémoslos, pues, y por ellos se verá si procede ó no á fuer de buen campeon dicho señor.

Hé aquí las textuales palabras de su comunicacion de 14 de abril último al Editor de *La Granja* é inserta en aquella Revista y en *El Sol*. «Concluiremos diciendo, que si el señor Fages de Romá desea continuar discutiendo esta materia en el terreno de la prudencia le seguiremos paso á paso hasta donde alcancen nuestras fuerzas. Que nos abra las columnas de su periódico y nos tendrá prontos á la contienda. Pero si en contra de lo que esperamos, sigue provocándonos de la manera que lo ha hecho, no lleve á mal que saltemos la valla y que nos pongamos darle una leccion mas seria.— Jaime Llansó.»—A este reto contestó el señor Fages con el siguiente párrafo: «Seguiremos discutiendo si asi le place al señor Llansó: con mucho gusto le tendremos abiertas las páginas de esta Revista, pero bajo una condicion precisa, la de que los lectores de *La Granja* puedan continuarnos la benevolencia con que nos favorecen, y su confianza las distinguidas corporaciones, cuyo órgano tiene la misma la honra de ser: para esto es indis-

«pensable que los artículos que nos remita sean diversos del que hoy «insertamos, quizás con generosidad excesiva. El mismo nos lo dice: *las «discusiones apasionadas no aprovechan ni satisfacen al público á quien se «dirigen*. Con que, ya que así lo conoce, subordine á este precepto su «despecho, y nos hallara dispuestos á complacerle: recuerde además la «regla de que el escritor que no tiene ánimo para oír su crítica debe «romper su pluma. Si empero desea *saltar la valla* que debe respetar «todo escritor público, y mas quien como él está ejerciendo la magis- «tratura profesional, queda muy en libertad de hacerlo, pero no en «*La Granja*, y atienda á que de años nos conocemos, y por ello debe «abrigar la convicción de que con ridículas amenazas no nos ha de re- «ducir á torcer nuestro camino: reserve, pues, su excesiva arrogancia «para cuando pueda producir efecto, y antes de creerse en situación de «dar lecciones serias, resignese á recibir las que le están haciendo falta.»

Tenemos, pues, que el señor Llansó propuso discutir la materia objeto de su polémica con el señor Fages, mediante que este le abriese las páginas de *La Granja*, fuéronle estas abiertas sin mas condicion que las que el decoro reclama, y el señor Llansó no ha vertido desde entonces acá una sola idea doctrinal acerca la materia que se debatía: por el contrario, saliéndose el propio señor de la cuestion de sucesiones y esquivando del terreno de la imprenta aquella discusion científica, invitó al señor Fages á un certámen con cursantes en la cátedra que aquel desempeña.

Si esto era regular y digno, el público lo tiene ya juzgado, y así mismo lo habrá pensado mejor el Sr. Llansó cuando se ofrece á sí propio por antagonista; pero ni se ofrece como tal sobre la materia de sucesiones que era el objeto de la cuestion, ni tampoco se aviene á continuar esta última por medio de la prensa que es el campo escogido espontáneamente por aquel Sr., y en el cual ofreció seguir la discusion con tal de tener las páginas de *La Granja* abiertas; sino que brinda á la palestra con un espectáculo muy fuera de lugar y caso, y que sino es considerado por el Sr. Llansó como incompatible con su posicion, no debe ser considerado por el Sr. Fages de Romá como compatible con la suya.

Tal ha sido la marcha del Sr. Llansó: provocar y arrojarse de lleno en la discusion doctrinal por medio de la prensa impugnando las ideas vertidas por el Sr. Fages; reiterar la provocacion pidiendo campo en *La Granja*; y aceptado el reto por su adversario que le abrió hidalgo su palenque, desentenderse de aquella colocándose en diferente arena y llamando á su competidor á una liza en cuyo original carácter hallaria sin duda mas pasto la festiva curiosidad de los oyentes que realce la dignidad de los antagonistas.

¿Y á qué vendria discutir los puntos que designó el Sr. Llansó? El Sr. Fages no le ha dicho jamas que ignorase los tratados de botánica y agricultura indicados por aquel: lo que sí ha hecho el Sr. Fages ha sido refutar las doctrinas vertidas por el Sr. Llansó al ocuparse este último de la proyectada ley de sucesiones. ¿Probaria por ventura que en este particular no hubiese dicho Sr. errado el que mostrar á él mismo la mas consumada ciencia en otros diferentes puntos? Dígalo cualquiera que esté dotado de sentido comun. ¿O creerá tal vez el Sr. Llansó poner una pica en Flandes con poder estampar en letras gordas que D. Narciso Fages rehusa luchar con él en certámen escolástico bajo la censura de entendidos académicos?

Si considera que esto basta para dejar sentada su reputacion científica, ya puede darse por completamente satisfecho. Pero no se piensa por todos de igual modo. El criterio público no confunde las especies; el juicio de ambos escritores está ya formado por personas entendidas, y no es probable que la última provocacion del Sr. Llansó modifique poco ni mucho el satisfactorio concepto que de las doctrinas del Sr. Fages de Romá tienen formado y emitido las ilustradas corporaciones é institutos, cuya competencia no podrá aquel seguramente disputar.

Concluirémos observando al Sr. Llansó, en primer lugar, que si en su concepto molesta al público que su contendor siga la polémica en *La Granja*, quedará el mismo público muy poco complacido de que el Sr. Llansó haga revivirla en *El Sol*: en lugar segundo, que jamas el buen sentido ha buscado en las palabras del Sr. Llansó la causa de los desahogos del Sr. Fages; pero sí habrá encontrado muy fundado motivo para los escritos de este último en las doctrinas vertidas por el Sr. Llansó: en lugar tercero, que, como no sea en la materia objeto de la polémica sostenida por ambos Sres., la reputacion científica del Sr. Llansó no puede haber padecido por los artículos del Sr. Fages; ni es muy conducente á realzar aquella separarse de la cuestion para fijarla en distinto objeto y tratarla en diferente forma: en cuarto lugar, que por mucho que se esfuerce el Sr. Llansó en imputar al Sr. Fages ofensas personales y falta de templanza en sus escritos, no conseguirá modificar el juicio que de ellos tiene el público formado: en quinto lugar, que la *ecasiva* no está en denegarse á un estravagante certámen ageno á la cuestion que ha provocado la polémica, sino en salirse de aquella despues de tener generosamente abiertas por un leal adversario las páginas de la *Revista* que este desinteresadamente dirige: y por último, que si en consideracion á los lazos que nos unen con el Sr. Fages de Romá, y á causa de la ausencia de este, nos cumplia presentar desde luego los hechos en su verdadero aspecto, esplicados ya los mismos con puntual ecsactitud

estaria muy de mas ocupar la atencion del público, en ulteriores contestaciones al Sr. Llansó.

Barcelona 12 de Junio de 1852.—*Mariano Fages de Sabater.*

Estos en realidad son los hechos, y como quedan ya sentados, y dijimos en nuestro último número que estaba concluida la polémica con el Sr. Llansó, consecuentes con nuestro propósito no le contestaremos ni una sola palabra en este punto: nos limitamos pues á manifestar que correspondemos con fineza á las frases de atenta consideracion que nos dirige.

A quien si nos creemos en el caso de hacer una reclamacion amistosa, es al Director de *El Sol*, el cual ha acompañado la contestacion que precede con unas palabras que en verdad nos han sorprendido.

El desempeño de la magistratura que con ellas se ha querido ejercer censurando la conducta de ambos combatientes en la polémica seguida, y permitiéndose trazarles el camino que deben seguir, nada menos que en el desempeño de sus cargos públicos, requiere por lo elevada títulos que la justifiquen, y si bien es de suponer que los tendrá quien de dicha magistratura se reviste, nos placiera conocer de ellos mas pruebas de las que se nos han dado durante dicha polémica.

Cabalmente es el mismo *Sol* el que ha tenido á disposicion del Sr. Llansó el campo desde el cual nos ha asestado sus tiros dirigidos en un principio contra las ideas vertidas en el ejercicio de funciones oficiales, que creemos merecen algun miramiento si quiera por lo que las considera y manda atender S. M., y luego de un modo que ya ni queremos recordar.

Asi pues si los combatientes en el ardor de la pelea se hubiesen entregado á debates de que el público no debia reportar provecho, fuera ciertamente *El Sol*, que se constituia el órgano de uno de ellos, pues ni siquiera el carácter de comunicados traian comunmente los artículos que insertaba, quien menos podria en este concepto censurarlos.

Con haber el ilustrado Director de este periódico guardado al que lo es de *La Granja* alguna de las consideraciones que este se hubiese placido en tenerle á él, y hasta con solo negar su periódico á lo que llama ahora debates puramente personales, bastaba para que la controversia no tomase el giro de que ahora con escasa consecuencia se lamenta.

Por lo demas el aprecio con que dice mirarnos *El Sol* correspondemos con el nuestro, y puede el mismo hallarse seguro de que nos esforzaremos en no merecer nunca su censura, y que aun cuando dicho aprecio no existiese, las solas reglas de la imparcialidad nos inspiraran en casos análogos una conducta muy diversa de la que él ha considerado poder seguir, y que sometemos gustosos á su misma apreciacion mas detenida.

Narciso Fages de Romá.

## SUCESION FORZOSA.

En los momentos en que escribimos se está cubriendo de firmas una razonada y elocuente exposicion que los propietarios hacendados de Cataluña elevan á los piés del Trono, en respetuosa demanda de que á vista de la buena prueba de las instituciones patriarcales de Cataluña, sea respetada en el Código civil la ley que arregla la sucesion testamentaria del Principado tan conforme al derecho natural.

Ademas nos han sido remitidas algunas de las exposiciones que sobre la misma materia han sido elevadas al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por las Sociedades agrícolas de comarca de esta provincia, suplicándole se digne tomar en consideracion y defender en los altos Consejos de la Corona las razones expuestas por el Comisario Régio de agricultura en la Memoria sobre el sistema de sucesion que tuvo la honra de dirigirle y se insertó en el núm. 1.º del presente año de esta revista. La circunstancia de ser dicho Comisario Régio el Director de esta publicacion nos impide insertar dichas exposiciones, pues no podemos prescindir de rendir el debido tributo á consideraciones de delicadeza personal de que jamas es dado prescindir.

Suplicamos pues á las asociaciones de comarca que nos dispensen si dejamos por esta vez de complacerlas.

Por lo demas consideramos que Cataluña debe descansar en la seguridad de que S. M. y su Gobierno acordarán en su alta sabiduria el medio mas conveniente á la pública felicidad y de consiguiente al bien de la agricultura que es su mas sólida base.

Los votos del país han sido expuestos, y ya que el Gobierno mismo excitó á su manifestacion, prueba es de que su voluntad es atenderlos en cuanto sea justo, útil y conveniente. La justicia, la utilidad y la conveniencia de la causa que nosotros hemos defendido patente está; lejos de rehuir la discusion la ha provocado, solo una voz se ha levantado contra ella y esta no ha tardado en abandonar el campo de las doctri-

nas, y bajo este supuesto, el país puede abrigar la confianza de ser atendido.

Hasta la circunstancia de hallarse al frente del Ministerio de Fomento el dignísimo representante de la agricultura española es muy propia para inspirar aliento á los mas desconfiados; que no en vano llegarán al primer Comisario Régio de agricultura los clamores de la de Cataluña; nuestros mansos ó heredades, nuestras labores pobladas, como las llamó él en su famoso informe en las Juntas generales de agricultura, precioso trabajo que nos recuerda el del inmortal JOVELLANOS, no pueden verse suprimidas, estando en sus manos el Ministerio de Fomento; son uno de los remedios que en su saber dijo debian aplicarse á los males de la agricultura nacional, y bajo este supuesto mas de esperar es que se afane en extender el beneficio de dichas labores á los centros de produccion de nuestra Patria, que no que consienta en que sean aniquiladas en las provincias que las poseen y en que estriba la condicion de su cultivo.

Y como aniquiladas se verian si fuese sancionado el proyecto de sucesion forzosa, de ahí es que no puede abrigarse el temor de que esta sancion exista, como incompatible con la presencia en las altas regiones del poder del Sr. Reynoso y de cuantos tengan idea de lo que es la agricultura de las importantes provincias catalanas, muy propias para ser atendidas en sus justos clamores y en sus imperiosas necesidades.

Tranquilidad pues en los ánimos y confianza en que la crisis será resuelta de la manera que mas conviene á nuestra Patria.

Narciso Fages de Romá.

---

## ANUNCI.

# LO TAMBORINER DEL FLUVIÁ.

En Gerona y en la imprenta de *Grases* se publicá en lo any passát una col·lecció de hermosas poesias catalanas compostas per D. Pau Estorch y Siqués tituladas *Lo Tamboriner del Fluviá*, y segurs com estém de que nostres lectors se regositjarán ab sa lectura, no podém deixar de recomanárlos hi sa adquisició.

Costan sis rals, pero son ben gastats, y no deu estalviarlos cap pagés per mes que sia esta la classe de la societat que los guanya ab mes suór, puig com digué, no



recordo si fou lo Patriarca de la agricultura antiga *Columela* ó lo Patriarca de la moderna *Herrera*, no tot ha de ser en lo agricultor treballar, tambe deu procurarse divertiments, y los que trobará en los dias de festa en lo *Tamboriner del Fluviá* per cert lo deixarán complagut, que

*Hont no s' coneixen mes trinos  
Quels que fan los rossinyols,  
Res mes propi quels fluviols,  
Las gaylas, los tamborinos.*

Aqui teniu una petita mostra dels versos y del bon humor que los inspirá. La versificació es fácil y dolça, los pensaments son felissos y aguts y la moral no té suspita. Vejas sino aquesta altra mostra treta de una sátira á cert periodich.

*Escrigan allá en Madrit  
Porcadas á dret y á tort,  
Puig no es raro que en la cort  
Se trobe algun brut escrit;  
Que jo m' poso la ma al pit  
Quant vull escriurer per broma,  
Desiljant que en mon idioma  
Més infells que imperfét,  
Tot quant diga brut ó net  
Se puga llegir en Roma.*

Y mes abaix

*Deliraba Vallfogona  
Sens duple quant escrigué  
Sobre alguns assumptos que  
Enllardaren sa corona.  
Escribiu en hora bona,  
Per vostre honor ó platxèria  
De cosa fútil, poch séria,  
Mes no olvideu est avis:  
Es molt temible un desllís  
Quant es bruta la materia.*

Y lo autor lo ha tingut present dit avis, y axis es que son precioso libret pot estar en mans de tota classe de personas.

Axis donch se cumplian, que be ho mereixen los vots del mateix son autor quan diu:

*Mes si trobo vent en popa  
Si se cumple mon desitj  
;Valgam Deu! mon nom ab gloria  
Veuré en armaris lluir,  
O en racons de xemeneya,  
Ahont lo pagés sensill  
Sol tenir sa biblioteca,  
Trobantse lo llibre alli  
En lloch bo per tornar cendra,  
Còmodo per ser llegit,  
Lloch de bons olors y broma,  
Y preservát del florit,  
Rebent en temps de borrasca  
Fums de llor y romani.*

## AL TAMBORINER DEL FLUVIÀ.

Ja sa temps, ó bon Tamboriner, que desitjabam escriúrvos la present pera manifestarvos lo gran plaher que tinguerem quan al veurer anunciadas las vostras poesias acudirem á buscarlas. Recordam que sou en cert vespre, y á pesar que era ja tart y que nos trobavam ab la mes grata companyia, una volta las tinguerem en las mans no poguerem resóldrernos á deixarlas afins á tenirlas acabadas. cosa que sentirem tingués lloch tan prompte, puig curta, molt curta nos semblá la estona que passarem ab sa gratíssima lectura, de la qual ab molt plaher participaren tambe las estimadas personas que ab nosaltres se trobaban.

Desde llavors prenguerem la resolució de escriúrvos congratulantnos ab vos per vostre agradabilíssim treball, y donantvos per ell una sincera y cordial enhorabona. Y á pesar de axó no ho habèm fet encara, no per falta de bona voluntat, sino per sobras de altres atencions á que habem degut acudir, y que han retardat nostre propósit de ferho ab lletres de mollo.

Es arribada empero la hora de poder disposar de un parell de planas, y vos las dedicam ab dolíssima satisfacció dientvos que vos remetem lo número de *La Granja* en

lo qual recomanam ditas poesias, no pera fervos un obsequi personal, á pesar de nostra ferma voluntat de servirvos en tot quant pugam, com á molt mereixedor que sou de la consideració de vostres paisans, sino pera ferlo á los habitants de nostras campinyas encarintlosi la adquisició de vostres hermosos versos segurs de que, com dieu vos, á nostra

..... gent mes regala  
Un repich de tamborino  
Queis concerts de tot casino  
Ni del teatre de la Scala.

Ab altre motiu tambe desitjabam escriurervos, y era pera dirvos que de tota justicia vos estaré sempre reservat un lloch en la present revista pera col·locar lo catafal del músich que diu parlant dels casinos

Que jo no tinc pas lo nia  
En casas tan llemineras,  
Puig son mos salons las eras,  
Mos gelats l'aigua del riu.

Sou donchs clarament dels nostres, ó bon Tamboriner, y llavors vostre y molt vostre es la tribuna que en lo mitj dels camps habem axecat, y á la qual ab tota intenció habem donat un títol que en totas sas paraulas axis anuncia una publicació catalana com una de castellana, que de tota manera volem parlar per feros entendre desde lo mes rústich pastor al mes entés hasendat.

Ademes es esta revista filla de la hermosa terrà ahont serpenteja lo Fluviá, que tant habeu il·lustrat; feu donchs que las suas aigües nos portian los repichs de vostre tamborino y los trinos de vostre fluviol, segur de que *La Granja* no deixarà de recullirlos y transmétrerlos com Eco fidel.

Ja sabeu que en las festas majors mes complertas si be hi ha prédica, no hi falta llevant de taula y ballis per la tarda: la primera corre per nostre compte y la fem com Deu permet á nostras petites forsas, pero lo restant es de la incumbencia musical. Allí donchs del tamborino, y no dubteu será ben rebut, que tampoch ignorau que las nostras festas majors son totas patriarcals, y

¡Quin flocep no divisa  
Lo gust dels antepassats  
Que en las grans festivitats  
Vollan tabola y risa!

No falteu donchs, ó bon Tamboriner, á venir á ocu-  
par lo seti que vos estaré reservat, y axis

Lo que es una vall de llágrimas  
Fareu ser vall de tabola.

Per altra part, vos ho diguereu contextant á vostre amich  
D. J. B., quals inicials, si no nos enganyan, indican á qui  
era tambe amich nostre

Canta per la gent de pró,  
Pel' docto, pel' elegant,  
Pel' qui gasta rossegant;  
Mentre escrích en sensill lo  
Pels que cantan tot segant.

Axis es que ja vos trobeu compromés, y los segadors  
esperan que nols faltaréu al contracte.

Y si quan que quan vos plau deixar lo estil festiu y  
parlarnos un llenguatje elevát, tambe sereu lo ben vingut  
entre nosaltres, que sempre reberém ab amor y distingit  
apreci al qui diu:

¿Tens per poch ser llaurador?  
¡Imbecil! pensa que feys  
Que donaban al mon lleys  
Llaurares ab molt honor:  
Sant hédro á son favor  
Tambe parlá... ánimo pues,  
Recorda alguna vegada  
Que si una rella es pesada  
Una ploma encara ho es mes.

En fi, y puig que lo paper se acaba, per tots cantóns  
teniu dret á nostra consideració, y per assó vos la asse-  
guram molt distingida, pregantvos no vos descuideu de *La*  
*Granja*, sobre tot en estos mesos de estiu en que serán  
las Granjas visitadas per los habitants de las ciutats, y en  
que mes convé per axó no se vejian privadas de las flors  
de la poesia que naixen hermosas ahont vos feu sonar lo  
fluvial ó repiqueu lo tamborino.

Accepteu, ó bon Tamboriner, la seguretad de nostre  
apreci, y feu lo favor de contar en el número de vostres  
admiradors al Director de *La Granja*

*Narcís Fages de Romá.*

